

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 909
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 29 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 844 de fecha 29.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa y coordinación de red de protección social local, aplicación IPIL en el marco de la ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 333.334 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. Monto total de contrato \$ 1.333.336 impuesto incluido.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Karen Marlene Poveda Marín,, C.I. N° 15.737.606-3, domiciliada en Pje Aguacate 1237 Bosques de San Francisco, comuna de Rancagua, Asistente Social, para desarrollar funciones de encargada de atención de los beneficiarios del programa y coordinación de red de protección social local, aplicación IPIL en el marco de la ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 333.334 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público. Monto total de contrato \$ 1.333.336 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 115.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE